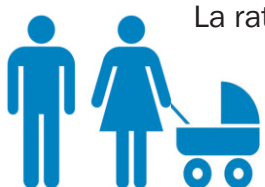


Ratificación de paternidad

¿Por qué es importante ratificar la paternidad?

La ratificación de la paternidad es la determinación legal de la paternidad. Por ley, una mujer soltera que da a luz tiene el custodio legal y residencial exclusivo de ese niño hasta que un tribunal emita una orden.

Cuando se ratifica la paternidad, un padre gana el derecho de obtener la custodia y tiempo para compartir con su hijo. Asimismo, el niño adquiere ciertos derechos y privilegios legales, como los derechos de herencia.



La ratificación de la paternidad puede proporcionar una conexión biológica, emocional y financiera entre un padre y su hijo, y proporcionar una base legal para una orden de manutención infantil. Los niños necesitan dos padres involucrados y hay pruebas de que los niños obtienen grandes beneficios cuando ambos padres forman parte activa de sus vidas.

¿Cómo se puede ratificar la paternidad?

La paternidad se puede ratificar de una de las siguientes **cuatro** maneras:

1 Pruebas genéticas: Se puede tomar una muestra de ADN con un hisopo bucal indoloro para ratificar la paternidad. Si la paternidad no se ha ratificado aún, la prueba genética puede estar disponible **sin costo para usted**. Traiga su identificación con fotografía a la prueba. Por lo general, los resultados de la prueba están listos dentro de unas semanas y tienen un índice de precisión del 99%.



2 Por reconocimiento voluntario: Puede firmar una Declaración de Reconocimiento de Paternidad por su hijo. Los dos padres deben firmarlo y, por lo general, esto se realiza en el hospital después del nacimiento del niño.

También se puede realizar más adelante en el organismo para manutención infantil o en el Departamento de Salud local. Esta declaración es definitiva a partir de los **sesenta días** posteriores a la última firma. Esta opción no está disponible si la madre está casada con otra persona o si ya se ha presentado una declaración por este niño. Si tiene dudas sobre la paternidad, se debe solicitar una prueba genética.



Ratificación de paternidad



3 Presunción: Si estaba casada al momento del nacimiento o si usted y el otro padre han firmado una Declaración de Reconocimiento de Paternidad que aún no es definitiva, hay una presunción de paternidad. Esta presunción puede ser impugnada por cualquiera de las partes a través de una prueba genética.

4 Rebeldía: Si un hombre que ha recibido una orden de presentarse a una prueba genética, no lo hace, el tribunal puede ratificar la paternidad en su ausencia. Esto se puede hacer mediante el testimonio de la madre y alguna otra evidencia pertinente.

¿Cambiará el apellido de mi hijo?

Si quiere ratificar la paternidad mediante una prueba genética y usted y el otro padre aceptan cambiar el apellido de su hijo, debe solicitar un formulario de cambio de nombre (pida al organismo para manutención infantil el formulario JFS 04070). Este formulario se debe llenar y devolver al organismo para manutención infantil **antes** de que se envíen los resultados de la prueba genética. Este formulario solo permite un cambio en el apellido del niño; no se harán cambios en el nombre o segundo nombre del niño. Esta es su única oportunidad de hacer el cambio de nombre **de forma gratuita**.

Firmé un reconocimiento, pero ahora tengo dudas. ¿Qué puedo hacer?

Dentro de sesenta días después de firmar el Reconocimiento, puede solicitar una rescisión de la declaración y realizar una prueba genética a través del organismo para manutención infantil en el país en que vive el niño o el custodio legal.

Después de los sesenta días, deberá entablar una acción judicial privada para rescindir el reconocimiento, ya que un organismo para manutención infantil no puede brindar ayuda para revocar la ratificación de paternidad. Esta se debe presentar **un año** después de la ratificación de paternidad.



Después de ratificar la paternidad, ¿cuál es el siguiente paso?

Después de ratificar la paternidad, puede solicitar manutención infantil, apoyo médico y órdenes de visita o



para compartir tiempo con el niño. Las órdenes de manutención infantil y apoyo médico se pueden hacer **de forma gratuita** a través del organismo para manutención infantil. Puede solicitar las órdenes para visita y compartir tiempo con su hijo a través del sistema judicial. Es importante proporcionar información y asistir a todas las audiencias.